

Sitionuevo Magdalena, enero de 2026

Señor/a:

VERONICA MARCELA NAVARRO MANGA

Rep.Legal EDS HNOS NAVARRO MANGA

Ref.: Solicitud a presentar propuesta.

Respetado señor.

La ESE Hospital San Local de Sitionuevo, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE COMBUSTIBLE PARA LA E.S.E LOCAL DE SITIONUEVO (MAGDALENA).
---------	---

GARANTIAS A EXIGIR

En el presente contrato no se exigirá garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado, la cuantía del contrato y la forma de pago, aunado al hecho de que en el análisis del riesgo realizado en el estudio previo se determinó que es dable mitigar y prevenir los eventuales riesgos a través de la adecuada supervisión del contrato; sin embargo, el contratista se obliga a garantizar la calidad de los servicios prestados.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Se requiere una persona jurídica para ejecutar la orden de servicios para REALIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE COMBUSTIBLE PARA LA E.S.E LOCAL DE SITIONUEVO (MAGDALENA).
- 2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.
- 3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades a ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto de la orden de suministro tiene los siguientes alcances: EL CONTRATISTA deberá entregar oportunamente al CONTRATANTE el combustible requerido.

OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA se obliga a: 1.) Suministrar oportunamente los bienes objeto del presente contrato previa solicitud realizada por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO. 2.) Prestar la atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente del combustible requerido para las ambulancias, los vehículos Y PLANTAS ELECTRICAS al servicio de la entidad, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aun si se presenta hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios, corta de

energía y demás. 3) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina para motor instalados en cada una de las estaciones de servicios ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes. 4) contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar directamente la placa y el kilometraje de cada vehículo antes del abastecimiento. 5) Tener mínimo dos surtidores disponibles (No exclusivos) para las ambulancias, vehículos y plantas eléctricas al servicio de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO, uno para gasolina corriente y otro para A.C.P.M. 6) Cumplir con las normas técnicas colombianas N° 1380, acogida por el INCONTEC o por las disposiciones que se modifiquen o complementen. 7) Entregar quincenalmente a la E.S.E. LOCAL DE SITIONUEVO una relación de las ambulancias y los vehículos y plantas eléctricas al servicio del CONTRATANTE con sus placas a los cuales se le ha suministrado combustible en el correspondiente periodo. 8) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del contrato. 9) cumplir con todas las obligaciones laborales, fiscales y con las administrativas que le sean puestas en conocimiento por parte de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO. 10) Que el combustible suministrado cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta. 11) dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. 12) EL CONTRATISTA debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y demás parafiscales a que haya lugar. 13) las demás que por ley correspondan. 14) Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil. 15) las demás que la gerente considere necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital Local de Sitionuevo, Magdalena.

Plazo de ejecución: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar recursos. Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (\$7.301.228,00)

Forma de pago: valor que se Cancelará parcialmente dentro de los 30 días siguientes al recibo de los documentos, el valor correspondiente a las facturas que presente el proveedor, previa constancia de recibo a satisfacción con la descripción de la cantidad de combustible suministrada en el periodo respectivo. para lo cual el contratista deberá anexar certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor del contrato y verificación por parte de EL CONTRATANTE del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Atentamente,



DIANA CAROLINA VARGAS MOZO
GERENTE.